**PLAN DE PROTECCIÓN DEL DEPORTE GIJONÉS
POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS**

El deporte se ha evidenciado estos días como un potente mecanismo de bienestar psicológico y físico, no sólo a nivel preventivo por su papel en el fortalecimiento del sistema inmunitario y la prevención de enfermedades (cada euro invertido en deporte ahorra de 3 a 5 euros de gasto sanitario), sino como herramienta para generar autoconfianza, como vehículo para la educación en valores y como uno de los motores del ocio y el turismo sostenible. No olvidemos que el deporte supone una contribución al PIB del 1,44% y según las estadísticas de Tourespaña, casi 2,5 millones de turistas extranjeros nos visitan cada año teniendo como motivación principal el deporte.

El deporte, como tantos otros sectores, está sufriendo los terribles efectos de la pandemia, y de acuerdo a las previsiones, será de los que más tarden en volver al escenario anterior. Es por ello que desde Ciudadanos creemos necesario tomar una serie de medidas para proteger el sector, con especial énfasis en los autónomos y autónomas, empresas y clubes que se han visto especialmente castigados por la crisis sanitaria y se verán abocados a una crisis económica de no adoptar inmediatamente medidas firmes y valientes.

Tampoco nos olvidamos del deporte base gijonés, ya que el sostén del tejido deportivo de la ciudad descansa, de acuerdo con la gran tradición asociativa de la ciudad, en el gran número de clubs medianos y pequeños, que han hecho de Gijón una ciudad puntera en el deporte escolar y de base.

Por último, dedicamos un apartado específico para reseñar, a modo de avance, algunas vulnerabilidades que esta situación ha evidenciado, y para las que propondremos medidas estructurales firmes y valientes una vez atendamos las urgencias que la crisis del coronavirus demanda.

**A. MEDIDAS PARA LA DESESCALADA**

1. Concretar las medidas específicas, sanitarias, organizativas y estructurales, a adoptar durante todas y cada una de las fases del proceso de desescalada, apoyando y dando formación a empresas, autónomos y clubes para la adopción de los protocolos que garanticen la preservación de la salud en la vuelta a la actividad física.

**Ayudas económicas y fiscales:**

2.- Implantar una bonificación del 25% en el Impuesto de Bienes Inmuebles y en el Impuesto de Actividades Económicas a aquellas empresas y autónomos que se hayan visto obligadas a cesar temporalmente en su actividad, vinculada al mantenimiento del empleo.

3.- Bonificar el 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y exonerarles del pago de cualquier tipo de tasa relacionada con las obras a aquellas empresas que se hayan visto obligadas a cesar temporalmente en su actividad y aprovechen este período para realizar reformas en sus establecimientos o instalaciones. También se aplicaría a aquellas reformas que tuvieran que hacer si se modificaran las condiciones exigibles para el desarrollo de su actividad.

4.- Articular medidas de apoyo para la adquisición del equipamiento que empresas, autónomos y clubs tengan que realizar para acondicionar sus espacios de cara a su apertura, para asegurar tanto la seguridad de los clientes como de sus empleados.

5.- Adaptar las subvenciones y ayudas a las circunstancias actuales y futuras del coronavirus.

6.- Habilitar una línea de ayudas de carácter extraordinario, para ayudar a los clubes deportivos que han visto reducidos sus ingresos ordinarios a causa de la crisis sanitaria a hacer frente a sus gastos estructurales.

7.- Rebajar o suprimir el coste de las instalaciones deportivas municipales para favorecer el acceso a los clubs deportivos.

8.- Bonificar o establecer la gratuidad de las instalaciones municipales para que aquellos colegios que no cuenten con instalaciones deportivas propias para el desarrollo de las escuelas deportivas, puedan utilizarlas para desarrollar sus actividades.

**Promoción del deporte:**

9.- Poner en marcha una campaña de revitalización y promoción de la actividad deportiva orientada al público general, con especial énfasis en los mayores, los niños y niñas, y los grupos con diversidad funcional y necesidades especiales.

10.- Aumentar la oferta de actividades deportivas al aire libre de cara el verano, adaptadas a las necesidades presentes y futuras, con especial atención a la oferta destinada a los mayores, siempre inferior a la demanda.

11.- Revisar el programa de vacaciones deportivas, incrementando la oferta y adaptando su actividad a las circunstancias actuales para los niños y niñas disfruten de la posibilidad de hacer deporte, para que adquieran hábitos saludables y como alternativa de ocio saludable a promover, y para que los progenitores puedan conciliar.

12.- Implementar una programación deportiva adaptada e inclusiva para las personas con diversidad funcional con el objetivo de a facilitar su integración plena, ofrecerles una propuesta de ocio saludable, reforzar su sistema inmunológico e incrementar su autoconfianza.

13.- Establecer un plan de colaboración entre el PDM y las Federaciones deportivas para la formación de monitores, para favorecer el incremento del número de unidades y que éstas estén correctamente atendidas, teniendo en consideración tanto la enseñanza de competencias tácticas y técnicas como la enseñanza en hábitos saludables y valores como la tolerancia, la igualdad, la disciplina, el trabajo en equipo etc.

**Medidas a Instar a las administraciones competentes:**

14.- Reducir de la cuota de autónomos a mínimos para facilitar la normalización de actividades.

15.- Retomar el proyecto de la Ley del Deporte contando con la más amplia representación del sector, incluyendo una regulación profesional para adecuar los modelos de contratos a la realidad de trabajadores y clubes.

16.- Ampliar las desgravaciones fiscales para las empresas en la Ley del Mecenazgo.

17.- Permitir la Declaración de Utilidad Pública a las Entidades Deportivas sin ánimo de lucro afectadas por la crisis que lo soliciten para que puedan acogerse al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

18.- Mejorar la eficiencia del reparto de los ingresos por apuestas deportivas, en especial la parte destinada a clubs no profesionales, deporte base y deportistas de élite.

19.- Bajar el IVA en el deporte tanto para la práctica como para la venta de entradas.

20.- Facilitar ayudas fiscales y herramientas de seguridad de inversión empresarial en el deporte.

21.- Facilitar ayudas a la contratación.

**B. AVANCE DE MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA DESARROLLAR A FUTURO**

22.- Realizar una auditoria para abordar, con una visión global y un diagnóstico preciso, la problemática de los convenios y ayudas suscritos por el Ayuntamiento hasta ahora, con el fin último de evitar las subvenciones nominativas y conseguir que la confección de estas herramientas en convocatorios futuras se asiente en los valores de libre concurrencia, igualdad de oportunidades y equidad en la distribución de los recursos, incrementando los apoyos a los clubes en la medida de lo posible.

23.- Realizar una revisión de los convenios, espacios y equipamientos utilizados por los clubs de la ciudad para garantizar un sistema más justo y flexible de acceso a los mismo, en igualdad de condiciones.

24.- Poner en marcha los mecanismos para atraer fondos públicos y privados que aseguren una estabilidad en los ingresos de los clubes que compitan al más alto nivel, animando a las empresas a contribuir con el deporte local a través de patrocinios y mecenazgos y apoyando a la creación y captación de grandes eventos deportivos con el objetivo de revitalizar el sector del turismo vinculado a la práctica deportiva en cuanto las circunstancias lo permitan.

25.- Aprovechar el momento actual para realizar las obras necesarias en pabellones e instalaciones municipales y para realizar un diagnóstico de sus actuales y posibles usos con una perspectiva global y de trabajo en red, con el fin de maximizar la eficacia y eficiencia en su puesta a disposición.